CONTRATO S.G. MINISTRO N° 287 /2016

Entre el **MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS Y COMUNICACIONES**, domiciliada en Oliva y Alberdi de la ciudad de Asunción, República del Paraguay, representada para este acto por S.E. Econ. **RAMON JIMENEZ GAONA**, Ministro de Obras Públicas y Comunicaciones, denominada en adelante el CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, la firma **M&T S.A.,** con RUC N° 80036676-0, domiciliada en México Nº 821 C/ Fulgencio R. Moreno, de la ciudad de Asunción, República del Paraguay, representada para este acto por **Sr. Adolfo Benigno Mendoza Ortega**, con Cédula de Identidad N° 1.430.186, según Poder Especial otorgado por M&T S.A., denominada en adelante el CONTRATISTA, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente "**CONTRATACIÓN DE FIRMAS CONSTRUCTORAS PARA EL MEJORAMIENTO DE LA TRANSITABILIDAD DE CAMINOS NO PAVIMENTADOS EN VARIOS DEPARTAMENTOS DE LA REGIÓN ORIENTAL**", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.
Por cuanto el CONTRATANTE ha llamado a **Contratación por Excepción N° 02/2016**, en el marco de lo establecido en la Ley N° 2051/03 modificado por Ley N° 3439/07, el Decreto Reglamentario N° 21909/03 modificado por el Decreto N° 5174/05, y ha aceptado y adjudicado por Resolución Ministerial N° 551/2016 la oferta del CONTRATISTA para **CONTRATACIÓN DE FIRMAS CONSTRUCTORAS PARA EL MEJORAMIENTO DE LA TRANSITABILIDAD DE CAMINOS NO PAVIMENTADOS EN VARIOS DEPARTAMENTOS DE LA REGIÓN ORIENTAL**, conforme se detalla en la Sección III. Alcance de las Obras, Pliego de Bases y Condiciones (PBC), **LOTE N° 27**, por la suma de **Gs. 1.812.930.426 (Guaraníes un mil ochocientos doce millones novecientos treinta mil cuatrocientos veintiséis)** IVA incluido, **LOTE N° 36**, por la suma de **Gs. 1.760.556.882 (Guaraníes un mil setecientos sesenta millones quinientos cincuenta y seis mil ochocientos ochenta y dos)** IVA incluido, en lo sucesivo denominado "el Precio del Contrato".

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del contrato son los siguientes:

(a) Contrato;

(b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;

(c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;

(d) La oferta del Proveedor

(e) La resolución de adjudicación del contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;

(f) Especificaciones Técnicas Ambientales Generales (ETAGs)

"Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones del Pliego de Bases y Condiciones, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en este".

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO (Art. 37, a de la Ley N° 2051). 3.1. El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente contrato está previsto en Objeto de Gasto 520., incluidos en el Presupuesto General de la Nación 2016.

3.2. Esta contratación está incluida en el Plan Anual de Contrataciones (PAC) con el Código Nº 304346

Adolfo Mendoza Ortega
Representante Legal

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN (Art. 37, b de la Ley N° 2051)
El presente contrato es el resultado del procedimiento de Contratación por Excepción N° 2/2016, convocado por el Ministerio de Obras Públicas y Comunicaciones. La adjudicación fue realizada por Resolución N° 551/2016.

5. VIGENCIA DEL CONTRATO
5.1. Este Contrato entrará en vigor desde su suscripción, según lo estipula la Cláusula 55.1 de las Condiciones Generales del Contrato y la vigencia de este contrato será hasta el cumplimiento total de las obligaciones con el otorgamiento de la **recepción definitiva de las obras.**

6. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LAS OBRAS (Art. 37 c de la Ley N° 2051)
6.1. El importe total a pagar por las obras, es el determinado en la Cláusula 1. del presente como "Precio del Contrato" y el detalle y la descripción de los trabajos, el Precio Unitario y Precio Total, se inserta en el **Anexo N° 1,** del presente Contrato.
6.2. El Banco y Número de cuenta, del Contratista/Proveedor, en el que se realizará el pago, vía acreditación en cuenta Bancaria.
6.3. Forma de Pago: La forma de pago es el determinado en las CGC 17.1.6 de las Condiciones Especiales del Contrato.

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA OBRA (Art. 37 d de la Ley N° 2051).

El plazo de ejecución es de 60 días calendario, siguientes a la fecha de Orden de Inicio. El lugar y condiciones de entrega de las obras están definidos en la Sección III. Alcance de las Obras, Pliego de Bases y Condiciones (PBC).

8. PROGRAMA DE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS (Art. 37 e de la Ley N° 2051).

El Programa de ejecución de los trabajos es el establecido en la Oferta conforme con las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

8.1. ADMINISTRADOR DEL CONTRATO
El administrador del contrato del presente llamado es la Dirección de Caminos Vecinales.

9. PORCENTAJE, NÚMERO Y FECHAS DE ENTREGA DE ANTICIPOS Y AMORTIZACIONES (Art. 37 f, Ley N° 2051).

El porcentaje, número y fechas de entrega de anticipos y amortizaciones son los determinados en las Condiciones Especiales y Generales del Contrato.

10. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO (Art. 37 g, Ley N° 2051).

El CONTRATISTA deberá presentar Fiel Cumplimiento de Contrato conforme con lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato El CONTRATISTA se obliga a presentar al CONTRATANTE la Garantía de Cumplimiento de Contrato por un monto equivalente al 10% (diez por ciento) del Precio del Contrato, la cual debe estar vigente hasta la Recepción Definitiva de las Obras. La Garantía deberá presentarse en la forma y los términos establecidos en el Articulo 39 de la Ley N° 2051/03 modificado por Ley N° 3439/07, Art. 81 del Decreto Reglamentario 21909/03 modificado por el Decreto N° 5174/05. El CONTRATISTA deberá presentar además las siguientes Pólizas de Seguros: Contra todo Riesgo, contra Daños a Terceros y contra Accidentes de Trabajo, conforme al CGC 6.3.2 de las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).

11. MULTAS (Art. 37 i, Ley N° 2051).

Las multas por atraso serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato.

Adolfo Mendoza Ortega
Representante Legal

12. DESCRIPCIÓN DE LAS OBRAS (Art. 37 j, Ley N° 2051).

[Transcribir descripción de las obras según Resolución Ministerial de adjudicación]. El detalle y la descripción de las obras adjudicadas, se inserta en el ANEXO N° 1 del presente Contrato. Las especificaciones técnicas están determinadas en la Sección III. Alcance de las Obras, Pliego de Bases y Condiciones (PBC).

13. RESPONSABILIDAD DE LA CONTRATANTE

La contratante no asumirá ninguna responsabilidad con relación a cualquier ejecución de trabajos que realice el Contratista superados los montos adjudicados, sin contar con el correspondiente convenio modificatorio, previamente suscripto entre las partes. De igual manera, los acuerdos verbales entre las partes, durante la vigencia del presente contrato son nulos y sin ningún efecto.

14. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO (Art. 37 k, Ley N° 2051).

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2051/03 y en las Condiciones Generales del Contrato.

15. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN POR PARTE DE LA D.N.C.P.

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre las partes, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir las partes las responsabilidades y obligaciones derivadas de la parte ejecutada del contrato.

16. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS (Art. 37 l, Ley N° 2051)

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los contratos regulados por esta ley se dirimirá conforme con las reglas establecidas en la Ley N° 2.051/03 modificado por Ley N° 3.439/07 y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato 57.2.

17. PROTOCOLIZACION DE CONTRATO

El presente Contrato será protocolizado en Escritura Pública a cargo del CONTRATISTA de conformidad a lo establecido en el Art. 12 de la Ley N° 2.592/05.

En prueba de conformidad se suscriben 4 (cuatro) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la ciudad de Asunción, República del Paraguay, a los 28 días del mes de Julio de 2016.

SR. ADOLFO BENIGNO MENDOZA ORTEGA
POR EL CONTRATANTE

ECON. RAMÓN JIMENEZ GAONA
POR EL CONTRATISTA

Adolfo Mendoza Ortega
Representante Legal

ANEXO N° 1 AL CONTRATO S.G. MINISTRO N° 287/2016

LOTE N° 27	DEPARTAMENTO DE PARAGUARÍ			M & T S.A.	
	Descripción	Unidad de medida	Cantidad	Precio Unitario Gs/Km	Precio Total (IVA Incl.)
Tramo 27.1	**Acahay - Quiindy**				
	a. Abovedamiento de calzada	km	15	7.195.968	107.939.520
	b. Carga y conformación de suelo	m3	750	31.243	23.432.250
Tramo 27.2	**Acahay - Caraguatay - Ybycui**				
	a. Abovedamiento de calzada	km	18	7.195.968	129.527.424
	b. Carga y conformación de suelo	m3	900	31.243	28.118.700
Tramo 27.3	**Acahay - Ybyraity - Isleria**				
	a. Abovedamiento de calzada	km	12	7.195.968	86.351.616
	b. Carga y conformación de suelo	m3	600	31.243	18.745.800
Tramo 27.4	**Arroyo Verde -Costa Baez - Quiindy Punta**				
	a. Abovedamiento de calzada	km	13	7.195.968	93.547.584
	b. Carga y conformación de suelo	m3	650	31.243	20.307.950
Tramo 27.5	**Tapytangua-Alpasa**				
	a. Abovedamiento de calzada	km	6	7.195.968	43.175.808
	b. Carga y conformación de suelo	m3	300	31.243	9.372.900
Tramo 27.6	**Costa Báez Caaguy-Aº Balmori-Costa Irala**				
	a. Abovedamiento de calzada	km	14	7.195.968	100.743.552
	b. Carga y conformación de suelo	m3	700	31.243	21.870.100
Tramo 27.7	**Quiindy-Ybycuí**				
	a. Abovedamiento de calzada	km	13	7.195.968	93.547.584
	b. Carga y conformación de suelo	m3	650	31.243	20.307.950
Tramo 27.8	**Tuyú Jhú-Potrero Arce-Chauria**				
	a. Abovedamiento de calzada	km	12	7.195.968	86.351.616
	b. Carga y conformación de suelo	m3	600	31.243	18.745.800
Tramo 27.9	**Chauria-Isla Segura-Caballero**				
	a. Abovedamiento de calzada	km	18	7.195.968	129.527.424
	b. Carga y conformación de suelo	m3	900	31.243	28.118.700
Tramo 7.10	**Ybycuí-Cruce Reyes**				
	a. Abovedamiento de calzada	km	16	7.195.968	115.135.488
	b. Carga y conformación de suelo	m3	800	31.243	24.994.400
Tramo 27.11	**Ruta Acahay-La Colmena-Cia Pintos-Desvio Chauria**				
	a. Abovedamiento de calzada	km	5	7.195.968	35.979.840
	b. Carga y conformación de suelo	m3	250	31.243	7.810.750

Adolfo Mendoza Ortega
Representante Legal

Tramo 27.12	**Caminos vecinales de Quyquyho, Caacupu, Mbuyapey**				
	a. Abovedamiento de calzada	km	65	7.195.968	467.737.920
	b. Carga y conformación de suelo	m3	3250	31.243	101.539.750
	TOTAL LOTE 27				**1.812.930.426**

LOTE N° 36 DEPARTAMENTO DE AMAMBAY

				M & T S.A.	
	Descripción	**Unidad de medida**	**Cantidad**	**Precio Unitario Gs/Km**	**Precio Total (IVA Incl.)**
Tramo 36.1	**Bella Vista Norte - Chacalalina**				
	a. Abovedamiento de calzada	km	50	7.195.968	359.798.400,00
	b. Carga y conformación de suelo	m3	2500	31.243	78.107.500,00
Tramo 36.2	**Rinconada-Santa Ana del Apa;Cruce Mbocaya'i-San Isidro-Colonia Unida**				-
	a. Abovedamiento de calzada	km	64	7.195.968	460.541.952,00
	b. Carga y conformación de suelo	m3	3200	31.243	99.977.600,00
Tramo 36.3	**Col. Nueva Esperanza-Col.Rinconada**				
	a. Abovedamiento de calzada	km	25	7.195.968	179.899.200,00
	b. Carga y conformación de suelo	m3	1250	31.243	39.053.750,00
Tramo 36.4	**Cruce Mbocaya-í-Col. San Isidro;Rinconada Santa Ana del Apa** ***(reapertura de camino) y ramales***				
	a. Abovedamiento de calzada	km	25,35	7.195.968	182.417.788,80
	b. Carga y conformación de suelo	m3	1267,5	31.243	39.600.503,00
Tramo 36.5	**Empalme Ruta Bella Vista - San Carlos del Apa -San Isidro - Asentamiento Brazos Unidos**				-
	a. Abovedamiento de calzada	km	36,67	7.195.968	263.876.147,00
	b. Carga y conformación de suelo	m3	1833,5	31.243	57.284.041,00
	TOTAL LOTE 36				**1.760.556.882**

SR. ADOLFO BENIGNO MENDOZA ORTEGA
POR EL CONTRATANTE

ECON. RAMON JIMENEZ GAONA
POR EL CONTRATISTA

Adolfo Mendoza Ortega
Representante Legal